Resolución D.G.O.C. N° 03 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 227/2015, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA JACK FACK S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL - I.D. N° 280.088.-

Asunción, 04 de Enero de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL - I.D. N° 280.088,** y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Nota D.G.G.I.E.S. N° 5328,** de fecha 26 de Diciembre de 2016, remitida por la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la que se solicita Adenda para el **CAMBIO DE MEDIDA DEL ÍTEM 240.1: PLACAS RADIOGRÁFICAS 24X30 MARCA FUJI FILM, POR LA PLACA RADIOGRÁFICA 25X30 MARCA FUJI FILM,** del **Contrato Abierto N° 227/2015,** solicitado por la **FIRMA JACK FACK S.R.L.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – ID N° 280.088 – Contrato Abierto N° 212/2015.-**

Que, se menciona en la nota que: ***"....El pedido obedece a que en fecha 23 de noviembre del año en curso la firma proveedora mediante nota manifiesta que; queremos aclarar sobre el ítem 240.1 Placas Radiográficas 24x30, que la firma FUJI FILM, ya no fabrican placas con esa medida, pero cuentan con la medida 25x30 cm., que tiene las mismas caracteristicas en uso y desempeño, donde no sufriría ningún tipo de ajuste de precio, solo una ínfima diferencia que favorecerá a la mejor calidad y resolución de las imágenes a favor de la Institución, consierando conveniente destacar que la impresora entregada para el uso de dichas placas es totalmente compatible con la placa de 25x30, por lo que solicitan la aceptación de las mismas...".-***

Que por **Memorándum D.B. N° 350/2016,** la Dirección Biomédica de la DGGIES, mencionan al respecto del pedido que: ***"....En la Adenda N° 16 al Pliego de Bases y Condiciones se especifica en el ítem 240, que se solicitan "Placa radiográfica – Peliculas de Rayos X Película térmica azul medida 24x30 – Compatible con el equipo SONY. En caso de que no sea compatible, se podrá cotizar de marca diferente con comodato. Lo que nos indica que los posibles oferentes podrían cotizar placas de características similares para el mismo fin, que sean de otra marca y con un equipo en comodato...En el segundo informe de rectificación de evaluación se observa en su página 3, la argumentación del comité de evaluación por la cual se rectifica y recomienda la adjudicación a la firma JACK FACK en ese ítem....Se aclara que entre cada marca de equipos "impresoras", pueden existir diferencias en su textura, medidas, disposición en su ubicación y presentación, lo que hace que cada marca utilice sus insumos exclusivos....Teniendo en cuenta todo lo citado en los puntos anteriores, esta Dirección cree que no existe inconvenientes para la aceptación de dichos insumos con un equipo en comodato, así como se expidió el comité de evaluación...".-***

Que en el **Dictamen A.J. DGGIES N° 1227/2016,** de fecha 12 de diciembre del corriente año, se ha concluido que el pedido de cambio de medida del **ÍTEM 240.1 – Placas Radiográficas, es procedente, en virtud a que no ALTERA EL PRECIO OFERTADO Y EL EQUIPO ES EN COMODATO.-**

Resolución D.G.O.C. Nº 03 /2017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 227/2015, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA JACK FACK S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 63/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL - I.D. Nº 280.088.-

Que el **Contrato Abierto Nº 227/2015,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que el **Art. 63 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** que en uno de sus parráfos menciona: **"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quién lo sustituya o este facultado para ello...".-**

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., ha emitido su parecer favorable a lo solicitado, a través del **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 01**, de fecha 03 de Enero de 2017, considerando la **Nota de la DGGIES,** solicitando se de curso a dicho cambio, al **INFORME DE LA DIRECCIÓN BIOMÉDICA**, al Dictamen Jurídico de la DGGIES-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribucione s legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** la **ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 227/15, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA JACK FACK S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 63/2014 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – PLURIANUAL - I.D. Nº 280.088, DISPONIENDO EL CAMBIO DE MEDIDA DEL ÍTEM 240.1: PLACAS RADIOGRÁFICAS 24X30 MARCA FUJI FILM, POR LA PLACA RADIOGRÁFICA 25X30 MARCA FUJI FILM,** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2° Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Artículo 3° Autorizar que la Adenda sea suscrita por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

S.B/LS

DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. N° 01/2017

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C

REF. : **PEDIDO DE ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 227/2015, SUSCRIPTO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA ESPECIALIZADOS E INAT" - I.D. N° 280.088**

FECHA : **03 – ENERO – 2017.-**

En referencia a la **Nota D.G.G.I.E.S. N° 5328,** de fecha 26 de Diciembre de 2016, remitida por la Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda **CAMBIO DE MEDIDA DEL ÍTEM 240.1: PLACAS RADIOGRÁFICAS 24X30 MARCA FUJI FILM, POR LA PLACA RADIOGRÁFICA 25X30 MARCA FUJI FILM,** del **Contrato Abierto N° 227/2015,** solicitado por la **FIRMA JACK FACK S.R.L.,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" – ID N° 280.088 – Contrato Abierto N° 212/2015.-**

Que, se menciona en la nota que: ***"....El pedido obedece a que en fecha 23 de noviembre del año en curso la firma proveedora mediante nota manifiesta que; queremos aclarar sobre el ítem 240.1 Placas Radiográficas 24x30, que la firma FUJI FILM, ya no fabrican placas con esa medida, pero cuentan con la medida 25x30 cm., que tiene las mismas caracteristicas en uso y desempeño, donde no sufriría ningún tipo de ajuste de precio, solo una ínfima diferencia que favorecerá a la mejor calidad y resolución de las imágenes a favor de la Institución, consierando conveniente destacar que la impresora entregada para el uso de dichas placas es totalmente compatible con la placa de 25x30, por lo que solicitan la aceptación de las mismas...".-***

Que por **Memorándum D.B. N° 350/2016,** la Dirección Biomédica de la DGGIES, mencionan al respecto del pedido que: ***"....En la Adenda N° 16 al Pliego de Bases y Condiciones se especifica en el ítem 240, que se solicitan "Placa radiográfica – Peliculas de Rayos X Película térmica azul medida 24x30 – Compatible con el equipo SONY. En caso de que no sea compatible, se podrá cotizar de marca diferente con comodato. Lo que nos indica que los posibles oferentes podrían cotizar placas de características similares para el mismo fin, que sean de otra marca y con un equipo en comodato...En el segundo informe de rectificación de evaluación se observa en su página 3, la argumentación del comité de evaluación por la cual se rectifica y recomienda la adjudicación a la firma JACK FACK en ese ítem....Se aclara que entre cada marca de equipos "impresoras", pueden existir diferencias en su textura, medidas, disposición en su ubicación y presentación, lo que hace que cada marca utilice sus insumos exclusivos....Teniendo en cuenta todo lo citado en los puntos anteriores, esta Dirección cree que no existe inconvenientes para la aceptación de dichos insumos con un equipo en comodato, así como se expidió el comité de evaluación...".-***

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA DGOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Que en el **Dictamen A.J. DGGIES N° 1227/2016,** de fecha 12 de diciembre del corriente año, se ha concluido que el pedido de cambio de medida del **ÍTEM 240.1 – Placas Radiográficas, es procedente, en virtud a que no ALTERA EL PRECIO OFERTADO Y EL EQUIPO ES EN COMODATO.-**

Que el **Contrato Abierto N° 227/2015,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

Que por tanto, y considerando la **Nota de la DGGIES,** solicitando se de curso a dicho cambio, al **INFORME DE LA DIRECCIÓN BIOMÉDICA**, al Dictamen Jurídico de la DGGIES, esta Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la Adenda al Contrato para proceder al Cambio de Medida de la Placa, para lo cual se remite el Proyecto de Resolución para su suscripción.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORÍA JURÍDICA - DGOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Secretario
M.S.P. y B.S.
Fecha: 03 ENE 2017 Hora: 16:50
Nº 155032 Firma: